

Asunto: Cambios en el Acuerdo por el que se aprueba la modificación de los instrumentos de ordenación de los puestos de trabajo (6/2025) por razones presupuestarias (segundo informe)

Por el presente informe se deja constancia de que en la instrucción del presente expediente, en la fase de elaboración de la memoria económica de esta Dirección General, se ha detectado otro error en la presupuestación de los puestos en el sistema de GEPER que el Servicio de Gestión Económica de Personal explica del siguiente modo:

“Revisando los datos del expediente, hay varios puestos FPD que no salen valorados correctamente, pues geper los calcula al 50% (6 meses) y no se corresponde con el porcentaje presupuestado relativo a sus períodos de actividad.

Teniendo en cuenta lo anterior, el resultado final del expediente suma un coste de 159.841,52 euros. Como existen ahorros de expedientes anteriores por 141.684,58 euros, faltaría aún por financiar un importe de 18.156,94 euros.”

Visto lo anterior, existe la necesidad de ajustar el gasto de este expediente a las disponibilidades presupuestarias, lo que se realizará del siguiente modo al objeto de compensar el coste de 18.156, 94 euros:

- Se elimina la amortización de un puesto de auxiliar administrativo en la Sección de Personal Funcionario y la creación de un puesto de administrativo con la misma adscripción.
- Se elimina la modificación del puesto de operario de servicios del Centro de Apoyo a la Integración de Cabueñes (Gijón).
- El puesto de Técnico de Administración del Servicio de Normativa y Regulación Deportiva, finalmente queda configurado con el tipo A de complemento específico.

Estas modificaciones que se incorporan son las mínimas e imprescindibles para garantizar la cobertura presupuestaria del acuerdo y no tienen carácter sustancial en el marco del referido acuerdo.

En Oviedo, a la fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Ordenación y
Asesoramiento en materia de recursos
humanos

Vº Bº El Director General de Empleo
Público